



FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)

Economía Baja en Carbono  
Entidades Locales



## ACTA DE LA 2ª MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente nº 347346A

**Contratación de las obras para ejecución del Proyecto PEMIS para la renovación de las instalaciones de alumbrado público exterior del municipio de Villamalea.**

### Fecha y hora de celebración

29 de septiembre de 2020 a las 12:00

### Lugar de celebración

Presencial

### Asistentes

PRESIDENTE: ANA TERESA GARCÍA LOZANO, (Presidente)

SECRETARIO: ASUNCIÓN GARCÍA MARTÍNEZ, (Secretario)

VOCAL JURÍDICO: JUANA TARANCÓN HUERTA, (Vocal jurídico)

VOCAL LUIS MARÍA GARCÍA GUERRERO, (VOCAL MESA)

COLABORADOR: JUAN FRANCISCO GARCÍA SÁNCHEZ, (Colaborador)

COLABORADOR: TANIA BÓGALO ROMERO, (Colaborador)

### Orden del día

1-Apertura del sobre de comunicaciones

### **Se expone**

1-Que en fecha de 20 de septiembre de 2020 esta mesa, tras la apertura de la documentación presentada por los licitadores, acordó requerir de subsanación a:

- EFIEMAN SERVICIOS B-02523694 para que presentara: Acreditación de la documentación prevista en la cláusula 17.1. e) del PCAP, en particular OSHAS 18.001, o en su defecto ISO 45.001.



FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)

Economía Baja en Carbono  
Entidades Locales



- MONTAJES ELECTRICOS ESBER B-4620982 para que presentara:  
Acreditación de la documentación prevista en la cláusula 17.1. e) del PCAP, en particular OSHAS 18.001, o en su defecto ISO 45.001.

Se procedió a requerirles en fecha 23-09-2020 para que aportase dicha documentación, otorgándoles un plazo de tres días para atender del requerimiento.

A la conclusión del plazo:

-MONTAJES ELECTRICOS ESBER B-46209821, presentó la siguiente documentación:

- Certificación ISO 9001:2015.
- Certificación ISO 14001:2015.
- Certificación ISO 45001:2018.

- EFIEMAN SERVICIOS B-02523694 no ha presentado documentación alguna.

**Procede inadmitir a los siguientes licitadores:**

- EFIEMAN SERVICIOS B-02523694, Este licitador no ha cumplido con los siguientes requisitos: atender el requerimiento de subsanación de la documentación.

La Mesa declara:

**PRIMERO-**. La documentación presentada por el licitador es aportada a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**SEGUNDO-**. Se proceda a la valoración de los criterios técnicos y no celebrar los Actos siguientes hasta la su conclusión.



FONDO EUROPEO DE  
DESARROLLO REGIONAL  
(FEDER)

Economía Baja en Carbono  
Entidades Locales



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE ENERGÍA, TURISMO  
Y AGENCIA DIGITAL



**IDAE**  
Instituto para la Diversificación  
y Ahorro de la Energía

La presente Acta, una vez leída es sometida a su aprobación por la Mesa de Contratación, aprobándose por unanimidad.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:



